

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE DATOS
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN SOBRE PACIENTES RENALES Y
PROGRAMA DE DONACIÓN Y TRASPLANTES (UNIPAR)
NÚMERO DE EXPEDIENTE

2026/00571



INDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO	4
1.1.	Justificación de necesidad e idoneidad del contrato.....	4
1.2.	Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios.....	6
1.3.	Procedimiento de adjudicación	6
2.	ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO	6
2.1.	Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución.....	6
2.2.	Alcance del contrato	6
2.2.1.	Análisis y desarrollo del Sistema de Información Global en la donación- trasplantes:	7
2.2.2.	Unidad de Información sobre Pacientes Renales (UNIPAR)	9
3.	LOTES.....	9
3.1.	Lotes: Objeto / Descripción / Códigos.	9
4.	REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES	9
5.	REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES	10
6.	REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	10
6.1.	Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes:	10
6.1.1.	Información epidemiológica	10
6.1.2.	Sistemas de información y comunicación entre centros	11
6.1.3.	Gestión de calidad e investigación de resultados	13
6.1.4.	Informes anuales	13
6.1.5.	Publicaciones anuales	13
6.2.	Contenido de las ofertas	14
7.	REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES	15
7.1.	Requisitos técnicos excluyentes por lote	15
7.2.	Requisitos técnicos no excluyentes por lote	15
7.3.	Número máximo de lotes a los que licitar	15
7.4.	Número máximo de adjudicatarios por lotes	15
8.	VARIANTES TÉCNICAS.....	15



9.	MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA	15
9.1.	Muestras	15
9.2.	Presentación de producto:	15
9.3.	Visita de obra	15
10.	LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA.....	16
11.	MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIO	16
11.1.	Modelo organizativo	16
11.2.	Medios personales adscritos a la ejecución del contrato	16
11.3.	Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato	17
11.4.	Confidencialidad de los datos	17
12.	EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO	18
12.1.	Condiciones de ejecución.....	18
12.2.	Modelo de control y seguimiento	18
12.3.	Programa de trabajo	19



1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente expediente tiene por objeto la contratación del servicio para la realización de trabajos de mantenimiento y gestión de datos de la Unidad de Información sobre Pacientes Renales (UNIPAR), de forma que sean recogidos, validados, actualizados y explotados los datos de pacientes con Insuficiencia Renal Crónica (IRC), diálisis o con injerto funcionante, cuyo tratamiento y/o seguimiento se realiza en la CAPV.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

Los sistemas de información son instrumentos para la correcta gestión de cualquier actividad o programa. En el ámbito sanitario del tratamiento de personas con Insuficiencia Renal Crónica es esencial la disponibilidad de datos fiables, precisos y actualizados, para la gestión tanto clínica como organizativa.

El programa de trasplantes de nuestra comunidad lleva trabajando desde el año 1987 en un sistema de información adaptado a sus necesidades cambiantes. Ello es sustento para cada uno de los programas específicos que se han ido implantando, aunque en el ámbito que tiene que ver con los pacientes renales es donde mayor **desarrollo** se ha dado.

Las necesidades de información en el programa de Donación-Trasplantes también han seguido evolucionando con el tiempo; desde las propias consideraciones clínicas hasta las más relacionadas con la gestión y colaboración con otras unidades de información europeas. Las necesidades de datos fiables van en aumento, para el desarrollo de investigaciones aplicadas a la toma de decisiones tanto clínicas como organizativas.

UNIPAR da soporte para que los Servicios de Nefrología y las Coordinaciones de Donación y Trasplante de toda la red de Osakidetza, junto con La Rioja estén conectados y dispongan a tiempo real de la información clínica indispensable de los pacientes con enfermedad renal crónica, pacientes en terapia de reemplazo renal, pacientes en lista de espera para trasplante renal y seguimiento postrasplante. De esta manera se aporta cohesión y trazabilidad a todo el programa de enfermo renal crónico, además de colaborar con la interpretación de los datos, gestionarlos y colaborar en proyectos de investigación para toda Osakidetza.

En el momento actual, el UNIPAR se soporta en el software “VERSIA” de gestión clínica y epidemiológica, en una versión que sustituye a la anterior, desde enero de 2025 con funcionalidades similares que se actualizarán para favorecer la



integración con los sistemas informáticos de la red de Osakidetza Servicio Vasco de Salud, y el aumento de la exhaustividad de los datos necesarios para fines clínicos, de investigación, calidad, y gestión. Así mismo UNIPAR contribuirá a la implantación, fiabilidad y estabilidad de la información incluida en esta herramienta, manteniendo procesos de validación hasta el momento en que la precisión de la información sea óptima.

Mediante esta contratación se pretende:

- La optimización del uso clínico de la aplicación.
- La propuesta de mejoras del nuevo programa informático en implantación desde enero de 2025, para la gestión de la información de pacientes renales de la CAPV
- La propuesta de mantenimiento de los nuevos módulos o contenidos, por adecuación a las demandas explícitas en los ya existentes o por el desarrollo de otras líneas nuevas de trasplante u otros tratamientos.
- La mejora y consolidación de la información disponible
- La vigilancia y colaboración en el buen funcionamiento y uso de VERSIA, en sus aplicaciones clínicas y epidemiológicas
- Específicamente, el mantenimiento y mejora de la Unidad de Información sobre Pacientes Renales (UNIPAR) de la CAPV.

Se propone la adecuación de sus contenidos y aplicaciones (tanto clínicas como de gestión e investigación), realizando el seguimiento necesario para proponer mejoras de la calidad del tratamiento de los pacientes renales con insuficiencia renal crónica terminal (IRCT).

Esto comprende:

- La revisión y auditoría progresivas de la información retrospectiva incluida en VERSIA.
- La continuidad del UNIPAR, actualizando y validando la información de pacientes con IRCT, bien sea en diálisis o trasplantados con injerto funcionante, cuyo tratamiento y/o seguimiento se desarrolla en la CAPV.
- La coordinación y colaboración con otros registros autonómicos, estatales e internacionales, así como la participación en investigaciones amplias, tanto epidemiológicas como clínicas.
- El seguimiento y mejora de la calidad del tratamiento a los enfermos renales de la CAPV, proponiendo y desarrollando sistemas de información y comunicación entre centros. Inicialmente, se realizará la supervisión y



control del seguimiento de los pacientes en lista de espera para trasplante y de los trasplantados.

- Validación de los datos y las funcionalidades del programa VERSIA.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

La actividad que se pretende contratar está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sobre Buenas Prácticas en la Contratación de Servicios del Gobierno Vasco, y no disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para abastecerse, se considera necesaria su contratación.

1.3. Procedimiento de adjudicación

Con el objeto de efectuar la adjudicación garantizando el principio de mejor relación calidad-precio conforme al artículo 131 de la LCSP 9/2017 y con la finalidad de garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores y optimizar la prestación asistencial con unos recursos públicos limitados, se propone la adjudicación mediante el procedimiento abierto.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato se adjudicará para cubrir el servicio para la actualización, mantenimiento y mejora de la Unidad de información sobre pacientes renales (UNIPAR) del programa de Donación-Trasplantes.

2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Los trabajos a realizar se enmarcan dentro del ámbito de actuación del Programa de Trasplantes de la Subdirección de Asistencia Sanitaria. Los centros afectados se establecen, por tanto, en el marco del Ente Público Osakidetza.

2.2. Alcance del contrato

Los trabajos incluidos en esta contratación serán los siguientes:



2.2.1. Análisis y desarrollo del Sistema de Información Global en la donación-trasplantes:

El mantenimiento de los sistemas de información con la actualización progresiva de los sistemas informáticos, tanto específicos en Nefrología, como genéricos de Osakidetza (Osabide Integra) exigen un seguimiento de la información y del uso de los mismos; así como una revisión que garantice la fiabilidad, la utilidad y la integración e intercambio de información correspondiente a todos los programas de trasplante, y al tratamiento de los pacientes con IRCT. Concretamente, las **cinco** áreas de trabajo para el análisis y desarrollo del Sistema de Información Global de la donación-trasplante **serían las siguientes**:

- 1) Mejora de los sistemas informáticos del programa VERSIA en las siguientes áreas de trabajo con la colaboración entre la mercantil adjudicataria y la Subdirección de Informática de Osakidetza:
 - Participación en la validación de la información gestionada con el programa VERSIA, en el marco del programa Osabide Integra de Osakidetza, y la integración de nuevos módulos.
 - Colaboración en la formación continua y el seguimiento de las necesidades de los profesionales usuarios de VERSIA
 - Soporte y coordinación con los servicios informáticos para la solución de las incidencias y para promover mejoras de funcionamiento y utilidad de la Nueva Versión de VERSIA y Osabide Integra en el ámbito de la gestión clínica y epidemiológica de los pacientes renales atendidos en la CAPV.
 - Proponer los cambios necesarios para la mejora de la gestión clínica y epidemiológica, concretamente la integración de los sistemas propios y de la Organización Nacional de Trasplante principalmente, para aumentar la eficacia de estos procesos.
- 2) Registro de trasplante renal de vivo:
 - Mantenimiento y elaboración de los datos del programa de trasplante renal de vivo, asegurando su compatibilidad con el programa de vivo de la Organización Nacional de Trasplante, y ajustándose a las nuevas necesidades y a la estructura y contenidos del nuevo programa VERSIA.



- Diseño y mantenimiento de un registro de donantes del programa de trasplante renal de vivo, que responda a las necesidades de información de los servicios implicados; asegurando su compatibilidad con el programa de vivo de la Organización Nacional de Trasplante.
 - Seguimiento de las personas en condiciones de participar en la valoración del trasplante de donante vivo.
 - Reducción de los tiempos de registro, y ampliación de la información de pacientes en condiciones para valoración de trasplante de donante vivo.
 - Valoración de la integración del programa de Osakidetza con el de la Organización Nacional de Trasplante, así como las opciones de la extracción automatizada de la información de la Historia clínica digital.
- 3) Mantenimiento de planes de seguimiento, evaluación y control:
Mantenimiento de los sistemas de coordinación para la gestión clínica de los pacientes trasplantados renales, después del primer año de trasplante, y de los pacientes en lista de espera para trasplante.
- 4) Colaboraciones en otras áreas relacionadas
- Respuesta a las necesidades de información relacionadas con los cambios en las condiciones de los pacientes renales en diálisis candidatos a trasplante
 - Realización de informes de procesos y resultados de los programas de trasplante a solicitud de Coordinación de Trasplante de Euskadi.
 - Asesoramiento en materia de información y seguimiento de los programas de trasplante
 - Apoyo en la gestión de Coordinación de Trasplante de Euskadi para la derivación de pacientes renales a otros centros.
 - Facilitar la información actualizada y necesaria, registrada en UNIPAR para la preparación de reuniones relacionadas con el trasplante renal y en general con el tratamiento de los pacientes renales en la CAPV.
- 5) Detección de necesidades de información y comunicación
- Disponer de una información de la situación de los pacientes veraz y en tiempo real.



2.2.2. Unidad de Información sobre Pacientes Renales (UNIPAR)

De modo genérico, el contrato deberá cubrir los siguientes objetivos:

- Realizar el mantenimiento de la Unidad de Información sobre Pacientes Renales atendidos en la CAPV, con todas sus aplicaciones, tanto clínicas como de gestión e investigación, y realizar el seguimiento necesario para proponer mejoras de la calidad del tratamiento de los pacientes renales con IRCT.
- Asegurar la continuidad del UNIPAR, actualizando y validando la información de pacientes con IRCT, bien sea en diálisis o trasplantados con injerto funcionante, cuyo tratamiento y/o seguimiento se desarrolla en la CAPV.
- Ampliar la coordinación y colaboración con otros registros autonómicos, estatales e internacionales, así como la participación en investigaciones amplias, tanto epidemiológicas como clínicas.
- Mejorar la calidad del tratamiento a los enfermos renales de la CAPV. Para ello se propondrán y desarrollarán sistemas de información y comunicación entre centros. Inicialmente, se realizará la supervisión y control del seguimiento de los pacientes en lista de espera para trasplante y de los trasplantados.

3. LOTES

3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos.

No procede la división por lotes del expediente por razones de mayor eficiencia y coordinación de la ejecución de las prestaciones.

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	Servicio de mantenimiento y gestión de datos de la unidad de información sobre pacientes renales (UNIPAR)

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

Este contrato se registrará por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego y las especificaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte integrante del mismo.



- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

No procede.

5.1. Requisitos normativos por lote:

No procede.

6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes:

Las empresas licitadoras estarán obligadas a cumplir con los requisitos mínimos recogidos en este documento y deberán atender adecuadamente el objeto del presente pliego, utilizando a tal fin los medios humanos y materiales necesario para la adecuada y correcta prestación del servicio.

Como mínimo, el contrato incluye la realización de las siguientes actividades:

6.1.1. Información epidemiológica

- Validar los datos facilitados o mecanizados en los diferentes centros, de todos los pacientes prevalentes y fallecidos.
- Actualización de las informaciones administrativas y clínicas de los pacientes con más de 2 años en lista de espera.
- Detectar sesgos y errores en la introducción de la información en los contextos clínicos.
- Recopilar y mecanizar las omisiones y los datos cambiantes de pacientes prevalentes, y la información de pacientes incidentes, a 31 de diciembre de cada año, en colaboración con las Unidades de Diálisis y Trasplante.
- Validar y mecanizar información de los pacientes trasplantados y sus donantes.
- Responder a las solicitudes de información de profesionales sanitarios, gestores, epidemiólogos, etc..., con datos a tiempo real, validados trimestralmente.



- Elaboración de los ficheros solicitados por la European Dialysis and Transplant Association o cualesquiera otras entidades nacionales o internacionales con las que el UNIPAR, previa aceptación del Subcomité de Trasplante, mantiene acuerdos de cooperación.
- Coordinar el desarrollo de investigaciones a partir de la gestión de información clínica y epidemiológica prospectivas.
- Elaborar dos informes anuales: uno resumido por cada centro y otro amplio.

6.1.2. Sistemas de información y comunicación entre centros

1) Seguimiento de la gestión de la lista de espera para trasplante

- Colaborar en el mantenimiento y actualización de datos clínicos de los pacientes en lista de espera para trasplante.
- Colaborar en el mantenimiento y actualización de la situación administrativa de los pacientes incluidos en lista de espera.
- Actualización de la situación en lista de espera de contraindicación temporal de más de un año, cuando la causa no esté justificada por la espera de remisión de una patología específica.
- Elaboración de informes y listados de grupos especiales.
- Recogida y análisis de los datos necesarios para valorar nuevos programas de intercambio de órganos.
- Colaborar con el Plan de Acceso al Trasplante para pacientes Hiperinmunizados (PATHI), para la accesibilidad del trasplante renal.
- Colaborar con la ONT para la racionalización y mejora del procedimiento de ofertas de riñones del grupo sanguíneo B y AB, así como pediátricos.
- Colaborar en la propuesta de alarmas para la actualización de datos en el nuevo programa VERSIA: Revisión mensual de los datos clínicos recogidos en la lista de espera y propuestas de actualización a cada responsable de los pacientes, revisión trimestral de la situación de los pacientes CTs.

- 2) **Mantenimiento de la información de los pacientes trasplantados:** El seguimiento de los pacientes trasplantados en el centro de trasplante y otro diferente exige mantener un protocolo de recogida y gestión de la información unificada.



- Recopilación de los métodos de gestión de la información de los pacientes trasplantados.
 - Colaborar en el mantenimiento y actualización de datos clínicos de los pacientes trasplantados.
 - Unificación de la información de pacientes trasplantados con seguimiento en diversos centros de la CAPV.
 - Diseñar y gestionar un circuito de comunicación entre los centros con seguimiento de pacientes trasplantados, empleando la nueva aplicación informática VERSIA.
 - Introducción de los datos correspondientes al acto de trasplante
 - Validación anual de la información de los pacientes trasplantados para valorar su seguimiento.
- 3) **Coordinación con otros registros de enfermos renales:** Se mantendrá la cooperación con la Organización Nacional de Trasplantes (ONT), participando en el desarrollo del Registro estatal de enfermos renales (REDYT), y la European Dialysis and Transplantation Association (EDTA).
- 4) **Desarrollos informáticos:** Se realizarán las acciones necesarias requeridas por los responsables del desarrollo técnico del programa VERSIA para:
- Validar la aplicación de explotación de datos para la selección de muestras de poblaciones.
 - La validación de los volcados y extracciones de datos para comprobar su precisión.
 - Colaborar con los servicios de nefrología y Coordinación de Trasplante de Euskadi para asegurar la funcionalidad y utilidad de las aplicaciones del programa VERSIA.
 - Promover el empleo de VERSIA y concretamente de la introducción y explotación de datos para el desarrollo de análisis válidos y fiables
 - La asistencia a las reuniones entre informática de Osakidetza, VERSIA y los responsables de Nefrología y Coordinación de Trasplante de Euskadi.
 - La colaboración con VERSIA en todos los centros y unidades relacionadas con el trasplante renal; para el buen uso de la aplicación.
 - La colaboración con la entidad que corresponda para la extracción de información de la Historia Clínica Digital.



5) Colaboración clínica y epidemiológica en situaciones sanitarias excepcionales o de riesgo para las personas con IRCT.

- Se realizará la recopilación y registro de acciones preventivas que palién la vulnerabilidad clínica de las personas en diálisis o trasplantadas.
- En todo caso, se colaborará con las entidades que promuevan la salud integral de este colectivo, así como con los profesionales sanitarios que las atienden.

6.1.3. Gestión de calidad e investigación de resultados

- Valoración de los datos clínicos de interés para el seguimiento de la calidad y la toma de decisiones clínicas, en cada modalidad de tratamiento. Se validarán y analizarán los datos clínicos que el Subcomité de Trasplante Renal considere relevantes para elaborar propuestas de mejora de la calidad asistencial y el nuevo programa VERSIA.
- Con los análisis de resultados de la información recogida se realizarán propuestas al Subcomité de Trasplante Renal para adaptar los protocolos genéricos a la singularidad de cada Unidad.

6.1.4. Informes anuales

- Tras los trabajos de campo desarrollados a 31 de diciembre de cada anualidad, se redactará una Memoria Anual de la Unidad de Información sobre Pacientes Renales (UNIPAR).
- Además, se elaborará un informe anual por centro, un informe para publicación electrónica, que contemplará un índice, contenidos y soporte pactado con el Responsable de Coordinación de Trasplante de Euskadi.

6.1.5. Publicaciones anuales

- Se participará o se desarrollará como mínimo una publicación científica y una comunicación a congreso.



6.2. Contenido de las ofertas

OFERTA TÉCNICA (MEMORIA)	
A. Características Organizativas	
A.1. Trabajos previos	Descripción de los trabajos previos realizados de similares características, detallando: recogida, mecanización, análisis y elaboración de informes sobre pacientes renales y otros enfermos crónicos, así como certificaciones y méritos obtenidos.
A.2. Coordinación de recursos humanos	Descripción de la experiencia en coordinación de recursos humanos propios y ajenos.
A.3. Investigación clínico-epidemiológica	Número de publicaciones y calidad de la evidencia científica, así como formación académica y experiencia clínico-epidemiológica de las personas integrantes del equipo.
A.4. Desarrollo de la actividad	Descripción del desarrollo de la actividad (desarrollo de actividades conjuntas con otros profesionales sanitarios y no sanitarios y el intercambio de información con otras organizaciones similares etc.)
A.4.1. Estructura de recursos humanos	Descripción detallada de la estructura de recursos humanos dispuesta para el desarrollo del contrato, incluyendo el tiempo de dedicación y la descripción de contenidos que van a ser desarrollados por las personas asignadas, así como su curriculum.
A.4.2. Hitos fundamentales del trabajo	Determinación de hitos fundamentales del trabajo y/o descripción de la agenda de trabajo prevista.
A.4.3. Informe anual	Propuesta de Informe anual.
B. Medios técnicos disponibles	
B.1. Hardware	Descripción del hardware disponible y otros sistemas de comunicación.
B.2. Software	Descripción del software disponible para el desarrollo de la actividad.
B.3. Espacio físico	Características del espacio físico donde se desarrollará la actividad y su adecuación para al menos 4 puestos de trabajo.
C. Procesos de garantía de calidad establecidos	Descripción de los sistemas de garantía de calidad en la recogida de datos y de la Unidad de información, así como posibles certificaciones o reconocimientos obtenidos.
C.1. Calidad en el proceso de recogida de datos (validación)	Descripción completa del proceso de recogida de datos, tratamiento y validación.
C.2. Calidad en los procesos generales de la Unidad de Información	Descripción de los procesos generales de una Unidad de Información, incluyendo la gestión de incidencias.

La idoneidad, importancia y alineación con los objetivos del contrato serán valorables en la ponderación de los criterios de adjudicación.



7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

No procede.

7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

7.3. Número máximo de lotes a los que licitar

No procede.

7.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes

No procede.

8. VARIANTES TÉCNICAS

No se admiten variantes.

9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

9.1. Muestras

No procede.

9.2. Presentación de producto:

No procede.

9.3. Visita de obra

No procede.



10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

Principalmente, los trabajos se realizarán en las instalaciones del adjudicatario y, puntualmente, en las de Osakidetza. Es imprescindible que cuando el servicio se proporcione desde las instalaciones del adjudicatario, se cumplan las medidas especificadas sobre seguridad en accesos establecidas por Osakidetza para este tipo de servicios.

De cara a la puesta en marcha, y a fin de asegurar un inicio de contrato ordenado y una transferencia de información sin interrupción del servicio, Osakidetza, y concretamente la Coordinación de Trasplantes, facilitará la entrega de la documentación técnica actualizada y registros históricos a la empresa adjudicataria.

Así mismo, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del servicio todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para asegurar una correcta transición entre el servicio prestado por la empresa saliente y el servicio a prestar por la empresa adjudicataria, de manera que el mismo esté plenamente operativo desde el inicio del contrato.

11. MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIO

Lo establecido en los Requisitos Técnicos Generales.

11.1. Modelo organizativo

Deberá existir por parte de la empresa adjudicataria disposición de medios materiales y humanos suficientes para garantizar el buen desarrollo de los trabajos considerados en el pliego. Con carácter previo, se deberán cumplimentar cuantas exigencias legales o normativas le sean preceptivas dependiendo de su configuración (S.A., S.L., Fundación, ...).

Respecto al contrato, deberá ajustarse a lo derivado en la normativa fiscal y de SS que le sea de aplicación.

11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

Además, es necesario disponer de personal especializado en la explotación de los datos y en la realización de estudios clínicos y epidemiológicos, siendo la contratación de un especialista matemático una condición imprescindible.



11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

La empresa adjudicataria deberá contar con los medios materiales suficientes y apropiados para la correcta realización de los servicios objeto de este expediente sin ello suponer un cargo para el servicio contemplado.

Todos estos medios materiales deben cumplir con la normativa legal vigente que les sea de aplicación, presentar buen estado de conservación y que no exista peligro para el trabajador o para terceros.

11.4. Confidencialidad de los datos

En consideración al tipo de información que se utiliza, el adjudicatario estará obligado a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a que tenga acceso con motivo de la adjudicación. A ellos accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a la misma. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información que utilizan.

Todos los ficheros e información a disposición del adjudicatario para la ejecución del contrato son propiedad de Osakidetza y están registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial a la relativa a la protección de datos personales. Toda cesión a terceros será perseguida en los tribunales.

Osakidetza se reserva el derecho de establecer cualquier tipo de marcaje de los ficheros que se dejarán al adjudicatario, de manera que, sus características puedan constituirse como pruebas que posibilite localizar el origen y los responsables de las eventuales cesiones.

Bajo ningún caso, ni circunstancia, el adjudicatario podrá suministrar a terceros, ni utilizar para sí ni para otros, los datos facilitados por Osakidetza para fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

Osakidetza se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas, en las que la información que pueda manejar el licitador para la ejecución del contrato presente posibles problemas de confidencialidad con la prestación de otros servicios a Osakidetza.

El adjudicatario está obligado a poner en conocimiento de Osakidetza inmediatamente después de haber sido detectada, cualquier sospecha de eventuales errores que se puedan producir en el sistema de seguridad de la información.



El adjudicatario faculta a Osakidetza para que, al término del proyecto, pueda responsabilizarlo o repercutirle los costes de posibles reclamaciones ocasionadas por negligencia y/o falta de confidencialidad del mismo.

12.EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

12.1. Condiciones de ejecución

Propiedad de los productos entregados: Todos los productos que entregue el adjudicatario quedarán en propiedad exclusiva de Osakidetza así como su propiedad intelectual, quedando el adjudicatario obligado a renunciar a cualquier derecho sobre estos conceptos.

12.2. Modelo de control y seguimiento

El propósito de las tareas de control y seguimiento es el de proveer una visión objetiva del estado actual de la prestación del servicio y determinar las posibles desviaciones a fin de aplicar las acciones correctoras que sean necesarias.

En la mercantil contratada existirá un responsable que ejercerá la dirección técnica de los trabajos a realizar y será la persona de contacto con el propio Responsable del Programa de Trasplantes de Osakidetza, en primera instancia.

Como mínimo semestralmente, se realizará una valoración de las actividades comprometidas en la propia ejecución del contrato entre la persona Responsable del proyecto en la adjudicataria y el Responsable del Programa de Trasplantes. Cuando existan desviaciones, consideradas por este último como significativas, entre lo planificado y lo ejecutado, o problemas en el desarrollo del contrato, se realizará un informe conjunto con la información correspondiente. Este se trasladará a la Dirección de Asistencia Sanitaria para su conocimiento.

De los informes anuales se trasladará copia a la Dirección de Asistencia Sanitaria para la firma de la presentación antes de su publicación.



12.3. Programa de trabajo

Se deberá describir el plan de trabajo necesario para desarrollar las tareas solicitadas, en el plazo de tiempo establecido y con la garantía de calidad requerida.

12.4. Finalización de los servicios

A la finalización de los servicios contratados, la empresa adjudicataria del actual contrato, proporcionará a Osakidetza, además de los entregables del servicio elaborados hasta la fecha, la información y datos necesarios para garantizar la continuidad del servicio por la empresa adjudicataria de la siguiente licitación.

Vitoria-Gasteiz, 2026ko martxoaren 4a

Vitoria-Gasteiz, a 4 de marzo de 2026

Zerbitzu Estrategikoen Teknikaria /
Técnica de Servicios Estratégicos

Izpta./Fdo. Itziar Garay Echaniz

Documento firmado por: ICIAR GARAY
ECHANIZ
En la fecha 25.03.2026 13:39:23 CET